

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

12469 *Resolución 320/38150/2011, de 24 de junio, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se aprueban y se anulan normas militares españolas.*

Los procedimientos de adquisición de los productos para su utilización por las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil en su dependencia del Ministerio de Defensa, se simplifican y unifican por medio de documentos técnicos, normas militares españolas, que establecen la naturaleza de las materias primas, las características de los artículos elaborados, la terminología y nomenclatura de los mismos, así como los métodos racionales de ensayo, fijando sin posible duda los datos de adquisición.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.c), 13.5 y 13.6 del Reglamento de Normalización Militar de Materiales, aprobado por Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, dispongo:

Primero. *Aprobación de Normas Militares Españolas.*

Se aprueban las Normas Militares Españolas (NME) siguientes:

NME-908/2011	Botones para camisas y otros usos.
NME-2471/2011	Nitrocelulosa. Preparación de muestras para su clasificación, según su aplicación para pólvoras o dinamitas.
NME-2472/2011	Nitrocelulosa. Preparación de muestras en el curso de la fabricación.
NME-2473/2011	Pólvoras, explosivos, artificios y material pirotécnico. Instrucciones básicas para su conservación y vigilancia.
NME-2543/2011	Pólvoras. Preparación de la nitrocelulosa de una pólvora propulsora, para la determinación del contenido en nitrógeno.
NME-2546/2011	Rectángulo de identificación.

Segundo. *Anulación de Normas Militares Españolas.*

Se anula la Norma Militar Española siguiente:

NM-S-699 EMAG (1.ª R) Símbolos de identificación para el empleo de extintores de incendios.

Tercero. *Difusión de normas.*

El Servicio de Normalización del Órgano Central incluirá las Normas Militares aprobadas por esta disposición, en el Catálogo General de Normas existente en la INTRANET, para su difusión y aplicación en el Ministerio de Defensa.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Las revisiones de las Normas Militares Españolas anulan las ediciones de las Normas Militares básicas y revisiones anteriores.

Disposición transitoria única. *Validez de versiones anteriores.*

No obstante, las ediciones y revisiones anteriores, a propuesta de la Comisión de Normalización, podrán seguir utilizándose y aplicándose al material adquirido previamente a la aprobación de la nueva revisión.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 2011.–El Director General de Armamento y Material, José Manuel García Sieiro.